

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21987 *Anuncio de la Notaría de don Pedro-Ángel Casado Martín, sobre subasta notarial.*

Don Pedro-Ángel Casado Martín, Notario de Barcelona, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con despacho en 08006 Barcelona, Avenida Diagonal, número 538, 2.ª planta

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de bien inmueble hipotecado, mediante acta de requerimiento del Banco Español de Crédito, S.A. de fecha 12 de abril de 2011 y número 761 de orden de mi protocolo, respecto a la siguiente finca urbana:

Entidad número 1. Local Comercial de la planta baja del edificio sito en Barcelona, calle Jaume Pinent, número 53.

Se compone de una sola nave y un cuarto de aseo.

Tiene una superficie útil de 32'80 m².

Linda: Frente, donde tiene su entrada, con dicha calle; izquierda entrando, con la calle Mina, de la Ciutat; derecha, con el vestíbulo de entrada a la escalera y caja de la misma; fondo, con Andrés Prunellas y Dolores Albert; por encima, con el piso primero; y por debajo, con el suelo.

Coficiente: 12 por ciento.

Inscripción: La descrita finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.285, libro 241 de la sección 1.ª A, folio 1, finca número 19.257.

A los efectos de la venta en subasta de la finca, se señala la primera subasta para el día 29 de julio de 2011, a las diez horas de la mañana; la segunda subasta en su caso para el día 1 de septiembre de 2011, a las diez horas de la mañana y la tercera subasta, en el suyo, para el día 29 de septiembre de 2011, a las diez horas de la mañana.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho profesional, sito en la Avenida Diagonal, 538, 2.ª planta de Barcelona.

El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 52.245,17 euros; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la Certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, en horario de oficina. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Salvo el acreedor todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que co-rresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Barcelona, 17 de junio de 2011.- El Notario, don Pedro-Ángel Casado Martín.

ID: A110052557-1